



PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Ejercicio Fiscal 2023



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Ejercicio Fiscal 2023

CONTENIDO

I ANTECEDENTES.....	2
II MARCO LEGAL.....	2
<i>LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC .</i>	
<i>REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC</i>	
<i>LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO....</i>	
<i>LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO</i>	3
III ORIGEN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	4
IV JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES	6
V <i>DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJECICIO FISCAL 2023</i>	6
VI CALENDARIZACIÓN PARA EJERCER EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.....	12
DIRECTORIO	13

I. ANTECEDENTES

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2023 del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, se elaboró de acuerdo con las necesidades de las diversas áreas que integran del Organismo, considerando las acciones, objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo, así como las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestales vigentes.

II. MARCO LEGAL

LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 7. Son facultades de la Junta Directiva: ...

V. Examinar y, en su caso, aprobar el proyecto anual de ingresos y el correspondiente a los egresos, así como la organización de recursos humanos y materiales que apoyen su desarrollo...

REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

SECCIÓN SEGUNDA DE LA DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL

ARTÍCULO 10. Al frente de la Dirección General del Tecnológico habrá una o un Director General, a quien le corresponde además de las señaladas en el decreto, las atribuciones siguientes:

II. Presentar a la Junta Directiva los planes y programas del Tecnológico.

LEGISLACIÓN FEDERAL

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

TÍTULO SEGUNDO. De la Planeación, Programación y Presupuesto. Capítulo Único

Artículo 20. Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando:

- I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;
- II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;

- III. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;
- IV. Las unidades responsables de su instrumentación;
- V. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como en su caso, aquellos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;
- VI. La existencia en cantidad suficiente de los bienes, los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;
- VII. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;
- VIII. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo, y
- IX. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios."

LEGISLACIÓN ESTATAL

LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Capítulo Segundo.

De la Planeación, Programación y Sistematización.

Artículo 9.- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativos requieran para la realización de las funciones y programas que tienen encomendados, deberán determinarse con base en la planeación racional de sus necesidades y recursos, y por lo que respecta a estos conceptos deberán observarse las medidas que en materia de austeridad señale el Presupuesto de Egresos.

Artículo 10.- Las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativos deberán programar sus adquisiciones, arrendamientos y servicios, tomando en consideración, según corresponda, lo siguiente:

- I. Los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México; los criterios generales de política social fijados por el titular del Poder Ejecutivo; y las previsiones contenidas en los programas sectoriales;
- II. Los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en los planes de desarrollo municipal;
- III. Las actividades sustantivas que desarrollen para cumplir con los programas prioritarios que tienen bajo su responsabilidad.
- IV. Las medidas que en materia de austeridad señale el Presupuesto de Egresos respectivo.

Artículo 11.- Las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativos al formular sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, además de lo establecido en otras disposiciones legales, deberán observar lo siguiente:

- I. Los bienes, arrendamientos y servicios que solucionen de manera adecuada sus necesidades de operación;

- II. Los recursos financieros y materiales y los servicios con los que se cuente;
- III. Los plazos estimados en los que se requerirán los bienes, arrendamientos y servicios;
- IV. Las políticas, bases y lineamientos que establezca la Secretaría de Administración y los ayuntamientos, en su caso, para optimizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- V. Las demás previsiones que sean necesarias para la adecuada planeación, operación y ejecución de los programas y acciones correspondientes.

Las dependencias, entidades estatales y tribunales administrativos formularán sus programas de adquisiciones, arrendamientos y servicios, simultáneamente con sus programas anuales y proyectos de presupuestos de egresos.

III. ORIGEN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Los recursos que se utilizarán para la adquisición de bienes y la contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2022, fueron publicados en el Presupuestos de Egresos del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno, de fecha 21 de diciembre de 2022, los cuales ascienden a la cantidad de **\$ 300,470,579.00** (trescientos millones cuatrocientos setenta mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N), distribuido de la manera siguiente:

CLAVE	DENOMINACIÓN	TOTAL	RECURSOS FISCALES	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES
210C0	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	\$ 300,470,579.00	\$ 120,856,267.00	\$ 80,148,399.00	\$ 99,465,913.00
			40%	27%	33%

El cual se divide por capítulo como se muestra a continuación:

CAPITULO		TOTAL	%
1000	Servicios personales	\$ 233,031,032.00	77%
2000	Materiales y suministros	\$ 17,419,110.00	6%
3000	Servicios generales	\$ 48,298,784.00	16%
4000	Transferencias	\$ 1,721,653.00	1%
TOTAL		\$ 300,470,579.00	100.00%

Se hace mención que del presupuesto de **\$ 300,470,579.00** (trescientos millones cuatrocientos setenta mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N), **\$ 65,717,894.00** (sesenta y cinco millones setecientos diecisiete mil ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), representan el 22% del presupuesto, corresponden a la adquisición, contratación y arrendamiento de bienes y/o servicios, como se muestra en la siguiente tabla:

CONCEPTO	IMPORTE PARCIAL	TOTAL	%
PRESUPUESTO AUTORIZADO		300,470,579.00	100
MENOS:		234,752,685.00	79
Capítulo 1000 Servicios Personales	233,031,032.00		78
Capítulo 4000 Transferencias	1,721,653.00		1
RESULTADO:		65,717,894.00	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		65,717,894.00	22
Capítulo 2000: Materiales y suministros	17,419,110.00		6
Capítulo 3000: Servicios generales	48,298,784.00		16

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se elabora con base al monto que corresponde a los capítulos 1000, 2000 y 3000, mismos que serán ejercidos durante el año 2023, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y sus Reglamentos respectivos.

En este sentido, las adquisiciones que se realicen a través de **recursos federales** se efectuarán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de noviembre de 2022 para el Ejercicio Fiscal 2023, indicando los montos máximos de adjudicación mediante procedimientos de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas.

ANEXO 9 MONTOS MAXIMOS DE ADJUDICACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA Y DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto Autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios (miles de pesos)		Monto Máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente (miles de pesos)	Monto Máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas (miles de pesos)
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	270	1,980
15,000	30,000	285	2,200
30,000	50,000	305	2,420
50,000	100,000	325	2,710

Así mismo las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes y/o servicios, que se realicen **con recursos de origen fiscales**, se llevarán a cabo conforme a lo establecido el artículo 52 Capítulo III "De la Adquisición de Bienes y Servicios", del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del 21 de diciembre del 2022 para el Ejercicio Fiscal 2023, así como de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Presupuesto Autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios a las dependencias y entidades públicas (miles de pesos)		Monto Máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente (miles de pesos)	Monto Máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación restringida (miles de pesos)
Mayor de	Hasta		
0	6,500.0	150.0	400.0
6,500.0	13,000.0	175.0	600.0
13,000.0	19,500.0	200.0	800.0
19,500.0	26,000.0	250.0	1,000.0
26,000.0		500.0	1,500.0

IV. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

La finalidad del Programa Anual de Adquisiciones es llevar a cabo la contratación de bienes y servicios de manera sistematizada y calendarizada que coadyuve optimizar los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer las necesidades del Tecnológico a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, aplicando la legislación y normatividad vigente en la materia.

V. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Las adquisiciones, arrendamientos y las contrataciones de servicios, para cumplir con los propósitos y metas objetivos del TESE para el ejercicio fiscal 2023, se realizarán conforme a lo siguiente:

LICITACIONES

PARTIDA PRESUPUESTAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS			MES DE APLICACIÓN
	FISCALES	INGRESOS PROPIOS	FEDERALES	
2941 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo		\$ 1,775,801.00		Febrero
3381 Servicio de vigilancia		\$ 12,099,461.00		Durante el Ejercicio
3511 Reparación y mantenimiento de inmuebles		\$ 3,125,526.00	\$ 219,577.00	Durante el Ejercicio
3581 Servicios de lavandería, limpieza, e higiene	\$ 2,967,245.00	\$ 3,274,085.00		Durante el Ejercicio
3591 Servicios de fumigación y jardinería		\$ 2,995,656.00	\$ 40,832.00	Durante el Ejercicio
TOTAL	\$ 2,967,245.00	\$ 23,270,529.00	\$ 260,409.00	\$ 26,498,183.00

Así mismo durante el ejercicio fiscal 2023, se llevarán a cabo las siguientes **INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y/O RESTRINGIDAS** según corresponda la naturaleza de los recursos:

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS			MES DE APLICACIÓN
		FISCALES	INGRESOS PROPIOS	FEDERALES	
2111	Materiales y útiles de oficina		\$ 936,711.00		Febrero
2112	Enseres de oficina		\$ 120,837.00		Febrero
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos		\$ 1,138,385.00		Febrero
2161	Material y Enseres de Limpieza		\$ 675,100.00		Febrero
2171	Material didáctico (1)	\$ 17,734.00	\$ 723,115.00		Abril
2441	Madera y productos de madera		\$ 94,822.00		Febrero
2451	Vidrio y productos de vidrio		\$ 90,451.00		Febrero
2461	Material eléctrico		\$ 623,359.00		Febrero
2471	Artículos metálicos para la construcción		\$ 319,904.00		Febrero
2481	Materiales complementarios		\$ 309,834.00		Febrero
2491	Material de construcción		\$ 1,260,734.00		Febrero
2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción		\$ 417,020.00		Febrero
2511	Sustancias químicas		\$ 945,647.00		Febrero
2531	Medicinas y productos farmacéuticos		\$ 911,630.00		Febrero
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos		\$ 229,948.00		Febrero
2611	Combustible, lubricantes y aditivos		\$ 1,451,943.00		Durante el Ejercicio
2711	Vestuarios y uniformes		\$ 959,110.00		Febrero
2721	Prendas de seguridad y protección personal		\$ 605,193.00		Febrero
2731	Artículos deportivos		\$ 876,004.00		Febrero y Mayo
2831	Prendas de protección		\$ 263,582.00		Febrero
2911	Refacciones, accesorios y herramientas		\$ 293,588.00		Febrero
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios		\$ 143,069.00		Febrero
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo		\$ 23,617.00		Febrero
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos		\$ 31,766.00		Febrero
2992	Otros enseres		\$ 273,403.00		Febrero

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS			MES DE APLICACIÓN
		FISCALES	INGRESOS PROPIOS	FEDERALES	
3171	Servicio de acceso a internet.		\$ 1,275,522.00	\$ 20,412.00	Durante el Ejercicio
3362	Impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos		\$ 1,051,977.00		Febrero
3363	Servicios de impresión de documentos oficiales		\$ 1,047,130.00		Febrero
TOTAL		\$ 17,734.00	\$ 17,093,401.00	\$ 20,412.00	\$ 17,131,547.00

Nota:

(1) La adquisición de esta partida se ejercerá de acuerdo con las necesidades de cada una de las áreas

Por otra parte se tienen contempladas llevar a cabo las siguientes adjudicaciones directas, con base a lo que establece el anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación; los artículos 44, 52 y 53 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023 y del POBALIN-068 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, las cuales se enuncian a continuación:

ADJUDICACIONES DIRECTAS:

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS			MES DE APLICACIÓN
		FISCALES	INGRESOS PROPIOS	FEDERALES	
2122	Material de foto, cine y grabación		\$ 66,369.00		Abril y Septiembre
2181	Material para identificación y registro		\$ 104,996.00		Junio
2381	Mercancías para su comercialización en tiendas del sector ⁽²⁾		\$ 379,304.00		Mayo, Julio
2482	Material de señalización		\$ 61,532.00		
2483	Árboles y plantas de ornato		\$ 106,090.00		Febrero, Abril y Junio
2521	Plaguicidas, abonos y fertilizantes		\$ 109,273.00		Febrero, Abril y Mayo
2551	Materiales accesorios y suministros de laboratorio ⁽³⁾		\$ 511,903.00		Mayo, Junio
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados		\$ 165,496.00		Febrero, Abril y Junio
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio		\$ 49,996.00		Febrero y Marzo
2971	Artículos para la extinción de incendios		\$ 212,132.00		Febrero, Abril y Junio
3131	Servicio de Agua			\$ 89,320.00	Durante el Ejercicio

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS			MES DE APLICACIÓN
		FISCALES	INGRESOS PROPIOS	FEDERALES	
3141	Servicio de telefonía convencional		\$ 317,499.00		Durante el Ejercicio
3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos (4)		\$ 515,176.00	\$ 101,855.00	Durante el Ejercicio
3251	Arrendamiento de vehículos			\$ 185,174.00	Febrero, Abril, Junio y Octubre
3271	Arrendamiento de bienes intangibles		\$ 512,460.00		Febrero a Junio
3341	Capacitación (9)	\$ 16,234.00	\$ 62,699.00	\$ 212,095.00	Enero a Mayo
3451	Seguros y fianzas	\$ 198,500.00			Febrero, Julio y Agosto
3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina		\$ 114,464.00	\$ 239,023.00	Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Agosto, Octubre y Noviembre
3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación (5)		\$ 391,134.00	\$ 510,754.00	Febrero a Diciembre
3541	Reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio		\$ 436,447.00		Febrero, Marzo, Mayo, Junio, Agosto, Septiembre y Octubre
3561	Reparación y mantenimiento de equipos de seguridad			\$ 198,894.00	Febrero, Marzo y Abril
3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria industrial y diverso (6)		\$ 743,373.00	\$ 42,206.00	Durante el Ejercicio
3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión			\$ 253,179.00	Enero a Noviembre
3641	Servicios de fotografía		\$ 121,350.00		Marzo, Abril y Mayo
3651	Servicios de Cine y Grabación			\$ 197,200.00	Septiembre
3821	Gasto de ceremonias oficiales y de orden social (7)		\$ 271,864.00	\$ 45,809.00	Durante el Ejercicio
3822	Espectáculos cívicos y culturales			\$ 24,375.00	Febrero
3841	Exposiciones y ferias			\$ 115,289.00	Enero a Junio
3992	Gastos de servicios menores (8)		\$ 526,727.00	\$ 14,733.00	Durante el Ejercicio
TOTAL		\$ 214,734.00	\$ 5,780,284.00	\$ 2,229,906.00	\$ 8,224,924.00

Notas:

La nota (2) (2381), la adquisición de esta partida se realizará en varias exhibiciones, de acuerdo con la calendarización de los recursos.

Las notas (3) (2551), (4) (3231), (5) (3531), (6) (3571), (7) (3821) y (8) (3992), la erogación del servicio se aplica de acuerdo con las necesidades que se presenten durante el año, motivo por el cual no se puede llevar a cabo mediante invitación de acuerdo al monto. (9) (3341) la erogación del servicio se aplica de acuerdo con las necesidades que se presenten durante el año y son diferentes proveedores, motivo por el cual no se puede llevar a cabo mediante invitación de acuerdo con el monto

Adjudicaciones directas de partidas que no requieren de elaboración de contrato por monto, las cuales se relacionan a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS			MES DE APLICACION	
	FISCALES	INGRESOS PROPIOS	FEDERALES		
2121	Material y útiles de imprenta y reproducción		\$ 37,132.00		Julio y Noviembre
2131	Material estadístico y geográfico		\$ 19,097.00		Marzo, Mayo, Julio y Septiembre
2151	Material de información		\$ 25,170.00		Abril, Junio, Agosto y Octubre
2231	Utensilios para el servicio de alimentación		\$ 11,938.00		Abril
2741	Productos textiles		\$ 10,914.00		Junio
2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte		\$ 35,461.00		Abril y Agosto
3121	Gas			\$ 10,039.00	Marzo, Mayo y Julio
3181	Servicio postal y telegráfico		\$ 28,397.00		Durante el Ejercicio
3331	Servicios informáticos			\$ 4,015.00	Febrero y Abril
3361	Servicios de fotocopiado, impresión y reproducción de documentos oficiales			\$ 3,192.00	Febrero
3471	Fletes y maniobras		\$ 24,777.00	\$ 1,078.00	Febrero
3711	Transportación aérea			\$ 214,327.00	Durante el Ejercicio
3996	Subcontratación de servicios con terceros			\$ 10,785.00	Febrero
TOTAL			\$ 192,886.00	\$ 243,436.00	\$ 436,322.00

Los servicios que son proporcionados por el Gobierno Federal y/o del Estado de México, por lo cual se estará en lo dispuesto a lo establecido en el artículo 1º quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual menciona lo siguiente:

ARTÍCULO 1.- ...

“Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga la capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización.”

Adjudicaciones Directas de partidas con Dependencias

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS			MES DE APLICACIÓN
		FISCALES	INGRESOS	FEDERALES	
3111	Energía eléctrica			\$ 2,229,779.00	Durante el Ejercicio
3922	Otros impuestos y derechos		\$ 1,758,432.00		Durante el Ejercicio
3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	\$ 4,854,078.00			Enero
TOTAL		\$ 4,854,078.00	\$ 1,758,432.00	\$ 2,229,779.00	\$ 8,842,289.00

RESUMEN DE ADQUISICIONES POR MODALIDAD

MODALIDAD	ORIGEN DE LOS RECURSOS			PORCENTAJE %		
	FISCALES	INGRESOS PROPIOS	FEDERALES	FISCALES	INGRESOS	FEDERALES
LICITACIONES	\$ 2,967,245.00	\$ 23,270,529.00	\$ 260,409.00	0.99%	7.74%	0.09%
INVITACIONES	\$ 17,734.00	\$ 17,093,401.00	\$ 20,412.00	0.01%	5.69%	0.01%
ADJUDICACION DIRECTA	\$ 392,147.00	\$ 5,780,284.00	\$ 2,229,906.00	0.13%	1.92%	0.74%
CONTRATOS CON DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y/O ESTATAL	\$ 4,854,078.00	\$ 1,758,432.00	\$ 2,229,779.00	1.62%	0.59%	0.74%
TOTAL	\$ 8,231,204.00	\$ 47,902,646.00	\$ 4,740,506.00	2.74%	15.94%	1.58%

El presupuesto para la adquisición de bienes y servicios por la cantidad de \$ 4'584,629.00, corresponde a las partidas que no se lleva a cabo ningún procedimiento adquisitivo por parte del Departamento de Recursos Materiales, por la naturaleza de las cuentas son ejercidas por otras áreas mismas que se relacionan a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS			MES DE APLICACIÓN
		FISCALES	INGRESOS	FEDERALES	
3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	\$ 538,166.00		\$ 454,166.00	Enero a Junio
3391	Servicios Profesionales			\$ 17,400.00	Marzo
3411	Servicios bancarios y financieros		\$ 600,902.00		Durante el Ejercicio
3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres		\$ 485,873.00		Durante el Ejercicio
3721	Gastos de traslado por vía terrestre			\$ 239,350.00	Enero a Octubre
3751	Viáticos nacionales		\$ 223,220.00	\$ 76,538.00	Durante el Ejercicio
3831	Congresos y convenciones			\$ 272,704.00	Enero a Septiembre
3991	Cuotas o suscripciones		\$ 1,346,917.00	\$ 50,980.00	Durante el Ejercicio
3994	Inscripciones y arbitraje		\$ 145,708.00	\$ 132,705.00	Durante el Ejercicio
TOTAL		\$ 538,166.00	\$ 2,802,620.00	\$ 1,243,843.00	\$ 4,584,629.00

VI. CALENDARIZACIÓN PARA EJERCER EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Con el fin de conocer los meses y montos a ejercer del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2023, los cuales se realizan de acuerdo con la "Calendarización mensual por unidad ejecutora y objeto de gasto del ejercicio fiscal 2023", autorizado por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

ELABORÓ

AUTORIZÓ


Mtro. Guillermo Méndez Chávez
 Jefe del Departamento de Recursos
 Materiales


Lic. Antonio González Valadez
 Director de Administración y Finanzas

Directorio

MTRO. ARMANDO ALCANDE MARTINEZ

Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección General

MTRO. ARMANDO ALCALDE MARTINEZ

Director Académico

LCDA. ROSARIO REALZOLA RESÉNDIZ

Directora de Vinculación y Extensión

LIC. ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

Director de Administración y Finanzas

MTRO. JORGE ROJAS SÁNCHEZ

Director de Apoyo y Desarrollo Académico

LIC. ADOLFO CASTILLO DUEÑAS

Titular de la Abogacía General e Igualdad de Genero

MTRO. GUILLERMO MÉNDEZ CHÁVEZ

Jefe de Departamento de Recursos Materiales